



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL SAS
Demandado	JUAN FERNANDO PÉREZ SANABRÍA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00560 00
Asunto	NO ACCEDE A SOLICITUD DE REQUERIR CAJETO PAGADOR

En respuesta a solicitud para requerir el Cajero Pagador y teniendo en cuenta que al verificar el sistema de títulos judiciales del BANCO AGRARIO se advirtió la existencia consignaciones para el presente proceso, no se accederá a solicitud de requerir cajero pagador de la RAMA JUDICIAL DIR. SECC. DE ADMON JUDICIAL SANTANDER.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID PALACIO TIRADO

Juez (E)¹

e.f

¹ La presente providencia fue suscrita mediante firma autógrafa digitalizada, según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1287 de 2020. Se notifica por ESTADO No. 064 (E) Hoy 13 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.